



# MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.167-4/2026**

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4196 del 24 de abril de 2026, el cual contiene la Resolución No.167-4/2026, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

## **RESOLUCIÓN No.167-4/2026.- Sesión No.4196 del 24 de abril de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.96-3/2026 del 3 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2026 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril 2026 al 26 de abril de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 24 de marzo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Tecnasa Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y Garantías de Mantenimiento



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.167-4/2026  
- 2 -

de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-290/2026 del 26 de marzo de 2026, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido a través de notas CyC-1711/2026 y 1712/2026, ambas del 7 de abril de 2026, mismas que tienen acuse de recibo del 7 y 8 del mismo mes y año, respectivamente, recibiendo respuesta de la empresa Grupo Consultores, S. de R.L. de C.V. (PCG) con nota del 13 de abril de 2026, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Tecnasa Honduras, S.A. con nota del 14 del mismo mes y año, recibida en esta Institución el 15 de abril de 2026, es decir, ambas respuestas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum GR-339/2026 del 16 de abril de 2026, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.04/2026, concluyendo que las empresas Grupo Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Tecnasa Honduras, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Grupo Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Tecnasa Honduras, S.A. presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Ofertas Económicas					
Objeto de la contratación	Empresas	Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período <sup>1/</sup>	Impuesto Sobre Venta (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de ciberseguridad Next Generation Security	Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG)	469,565.22	70,434.78	540,000.00	3,240,000.00
		294,912.70	44,236.91	339,149.61	2,034,897.66



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.167-4/2026

- 3 -

Ofertas Económicas					
Objeto de la contratación	Empresas	Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período <sup>1/</sup>	Impuesto Sobre Venta (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor Total (por 2 años de servicio)
Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril de 2026 al 26 de abril de 2028	Tecnasa Honduras, S.A.				

<sup>1/</sup>De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en seis (6) pagos cuatrimestrales.

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa Tecnasa Honduras, S.A., es la más baja y por lo tanto, la más conveniente a los intereses de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2104/2026 del 21 de abril de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Tecnasa Honduras, S.A., la Licitación Pública No.04/2026, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril 2026 al 26 de abril de 2028, de acuerdo al detalle siguiente:



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.167-4/2026

- 4 -

Oferta Económica de la empresa Tecnasa Honduras, S.A.				
Objeto de la contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por período <sup>1/</sup>	Impuesto Sobre Ventas (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril 2026 al 26 de abril de 2028	294,912.70	44,236.91	339,149.61	<b>2,034,897.66</b>

<sup>1/</sup> De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en seis (6) pagos cuatrimestrales.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2106/2026 del 21 de abril de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2104/2026 del 21 de abril de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-568/2026 del 20 de abril de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación, para adjudicar a la empresa Tecnasa Honduras S.A., la Licitación Pública No.04/2026.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literal c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2026,

### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Tecnasa Honduras, S.A., la Licitación Pública No.04/2026, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril 2026 al 26 de abril de 2028, de conformidad al desglose siguiente:



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.167-4/2026  
- 5 -


Oferta Económica de la empresa Tecnasa Honduras, S.A.				
Objeto de la contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por período <sup>1/</sup>	Impuesto Sobre Ventas (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de abril 2026 al 26 de abril de 2028	294,912.70	44,236.91	339,149.61	<b>2,034,897.66</b>

<sup>1/</sup> De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en seis (6) pagos cuatrimestrales.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.04/2026, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **ROBERTO F. LAGOS MONDRAGÓN, PRESIDENTE.- SAÚL MONTES AMAYA, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- LESLY SARAHÍ CERNA, DIRECTORA.- ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

**Armando Antonio Marchetti Uclés**  
**Secretario del Directorio**

CWBI

 Subgerencias  
Departamento de Compras y Contrataciones  
Departamento de Gestión de Riesgos  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.